1260-PLA-EV-2020

Ref. SICE: 930-19

18 de agosto de 2020

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 5330-19, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV, le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i del Subproceso de Evaluación, relacionado con los resultados obtenidos del seguimiento realizado en torno a la creación de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública a julio de 2020.

Atentamente,

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

* Defensa Publica
* Unidad de Nombramientos de la Defensa Publica
* Archivo

bls

Ref.930-19

18 de agosto de 2020

Máster

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Dirección de Planificación

Estimado Señor:

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV, comunicado a la Dirección de Planificación mediante nota número 5330-2019 del 31 de mayo de 2019 por la Secretaría General de la Corte, le comunico los resultados obtenidos del seguimiento realizado en torno a la creación de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública a julio de 2020.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodriguez Salazar, Jefe a.i

Subproceso Evaluación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *18/08/2020* |
| **Oficina remitente:** | *Unidad de Evaluación Operativa, Subproceso Evaluación.* | ***# Informe:*** | *1260-PLA-EV-20* |
| **Temática:** | *Resultados obtenidos del seguimiento realizado al proceso de formalización de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública a julio de 2020.* |
| **Para:** | *Secretaría de la Corte* |
| **Copias:**  | *Dirección de la Defensa Pública**Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública.* |
| **Oficios y Referencias:** | *Nota número 5330-2019 del 31 de mayo de 2019 emitida por la Secretaría General de la Corte, mediante la cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV.* |
| **I. Antecedentes:** | **1.1-**Acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV, dentro del cual solicitó a la Dirección de Planificación dar seguimiento e informar, sobre los resultados del proceso de formalización de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública. **1.2-**Acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número 54-2019 celebrada el 13 de junio de 2019, artículo LXX, dentro del cual resolvió el proceso de reasignación de la plaza 371564 en los siguientes términos:“***2.)*** *Acoger el acuerdo tomado mediante sesión 3-19 celebrada el 19 de marzo de 2019 2018, artículo II, por el Consejo de Personal, relacionado con la reasignación de la plaza 371564; en consecuencia: Aprobar en todos sus extremos el oficio SAP-604-18, ajustar la clasificación y valoración de la plaza número 371564 de “Auxiliar Administrativo” a “Profesional Administrativo 2”*”. |
| **II. Justificación:** | Realizar el seguimiento y rendir el informe solicitados por el Consejo Superior a la Dirección de Planificación, en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV. |
| **III. Información Relevante:** | El presente apartado desarrolla dos aspectos relacionados con el proceso de formalización de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV:* La evolución de la carga de trabajo sustantiva de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública; y
* El cumplimiento de las acciones a implementar dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV.
* Evolución de la carga de trabajo de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública.

**3.1-**El comportamiento de la carga de trabajo de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, muestra un incremento durante la primera mitad de 2020, el cual prácticamente duplica las cifras anuales del trienio 2017-2019 presentadas en el siguiente cuadro, principalmente debido al acatamiento de las medidas internas tomadas por la Corte Plena y el Consejo Superior durante la atención del Covid, circulares 57-2020 (servicios de alerta roja), 67-2020 (funcionamiento de oficinas), 101-2020 (catálogo de servicios de alerta amarilla), 140-2020 (detalle de servicios por tipo de alerta), 120-2020 (lineamientos de servicio por alerta naranja), 58-2020 (atención de casos de personas privadas de libertad) y 63-2020 (directrices institucionales para la atención de la emergencia), en el cual se indica: “La Fiscalía General, Dirección del Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Defensa Pública, adoptarán las medidas necesarias para la implementación del presente acuerdo según sus competencias y atribuciones legales, conforme se dispuso en el acuerdo de sesión 15-2020 del 20 de marzo de 2020, comunicado mediante circular 52-2020, y hasta el día 20 de abril de 2020”, por lo tanto la Defensa Pública ha tenido que realizar valoraciones de personas en condiciones de riesgo de salud, lo cual ha provocado un incremento en la unidad de nombramientos.    El incremento de registros dentro del Sistema PIN es general a todas las oficinas que conforman el Poder Judicial, y es generado por la atención de los lineamientos dictados tanto por la Corte Plena como por el Consejo Superior, relacionados con la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19. En línea con estos lineamientos, la Dirección de Gestión Humana solicitó al personal encargado de operar el Sistema PIN, clasificar los movimientos relacionados con esos lineamientos en la categoría "Control cierre covid-19”.

|  |
| --- |
| **Cuadro # 1****MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA EN EL SISTEMA PROPOSICIÓN INTELIGENTE DE NOMBRAMIENTOS (PIN), SEGÚN TIPO Y AÑO DURANTE EL PERIODO 2016 - 15 DE JUNIO DE 2020** |
| **Tipo de Movimiento** | **A ñ o** |
| **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **Al 15/06/2020** |
| **Total:** | **6.392** | **10.748** | **12.375** | **13.458** | **12.712** |
| **Promedio Mensual:** | **532,7** | **895,7** | **1.031,3** | **1.121,5** | **2.311,3 \*** |
| Proposición | 3.959 | 5.900 | 6.433 | 6.758 | 2.500 |
| Vacación | 1.179 | 1.795 | 2.448 | 2.609 | 704 |
| Incapacidad | 1.154 | 1.999 | 2.116 | 2.317 | 940 |
| Permiso | 43 | 134 | 375 | 369 | 137 |
| Meritar | 57 | 76 | 108 | 193 | 27 |
| Cierre colectivo | - | 844 | 895 | 1.212 | 1.164 |
| Control cierre covid-19 | - | - | - | - | 7.240 |
|  **\* :** El promedio mensual correspondiente al 2020 se obtuvo de dividir 12.7123 movimientos entre 5,5, meses: 12.712 / 5,5 = 2.311,3.**Fuente:** Elaboración propia; a partir de los datos tomados de la “*Tabla 2 Cantidad de Movimientos realizados en la PIN por la Defensa Pública, Durante el período 2016-Junio 2018*”, incluida dentro del oficio 319-PLA-OI-2019 del 07 de marzo de 2019 elaborado por la Dirección de Planificación; y los suministrados a partir del 15 de julio de 2019 por el personal de la Unidad de Control de Procesos de la Dirección de Gestión Humana el 15 de junio de 2020. |

* Cumplimiento de las acciones a implementar dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV.

**3.2-**Las seis acciones acordadas por el Consejo Superior en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV, para ser ejecutadas en la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, se encuentran implementadas a julio de 2020. Estas acciones se describen bajo la columna “*Acción a Implementar*” de la siguiente tabla, con el resultado de la implementación, y lo informado por la instancia responsable, al lado derecho de cada una de ellas en la columna denominada “*Grado de Implementación de la Acción a Julio 2020*”.

|  |
| --- |
| **Tabla # 1****GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ACORDADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LA SESIÓN # 43-2019 CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO XLIV.** |
| **Acción a Implementar** | **Grado de Implementación de la Acción a Julio 2020** |
| “***2)*** *Aprobar la creación formal de la Unidad de Nombramientos en la Defensa Pública, con la estructura de personal siguiente; un puesto de profesional que coordina todas las actividades y tres puestos de apoyo administrativo.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, Profesional 2 a.i. encargado de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*La Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública se encuentra laborando de manera formal, tal como se aprobó en el acuerdo del Consejo Superior 43-19 del 14 de mayo del 2019, Art. XLIV.*” |
| “***3)*** *Acoger el escenario 2 propuesto en el punto 5.3 del citado informe, para la creación de la estructura de personal de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, por cuanto no es viable que el puesto sugerido en el escenario 1, de Abogada o Abogado de Asistencia Social Supervisora o Supervisor, asuma el puesto de Coordinación de la Unidad de Nombramientos, ya que esta plaza actualmente se encarga del proceso de Reclutamiento y Selección de los funcionarios del Área Social de la Defensa Pública, de acuerdo a la Propuesta de Modernización de la Estructura de la Defensa Pública aprobada por el Consejo Superior en Sesión 97-18, Artículo XIII, destino que se confirma en el proyecto de presupuesto 2020.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*Tal y como lo acordó el Consejo Superior, la Dirección de Gestión Humana, mediante la Sección Análisis de Puestos realizó un estudio para definir el perfil del puesto del encargado de la Coordinación de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, tomando la plaza número 371564 clasificada en su momento como Auxiliar Administrativo.*”El Consejo Superior dentro del acuerdo tomado en su sesión número 54-2019 celebrada el 13 de junio de 2019, artículo LXX, resolvió el proceso de reasignación de la plaza 371564 en los siguientes términos:“*2.) Acoger el acuerdo tomado mediante sesión 3-19 celebrada el 19 de marzo de 2019 2018, artículo II, por el Consejo de Personal, relacionado con la reasignación de la plaza 371564; en consecuencia: Aprobar en todos sus extremos el oficio SAP-604-18, ajustar la clasificación y valoración de la plaza número 371564 de “Auxiliar Administrativo” a “Profesional Administrativo 2”*”. |
| “***4)*** *La coordinación de esta oficina estará a cargo de la plaza en proceso de recalificación por parte de la Dirección de Gestión Humana, correspondiente actualmente a la plaza de Auxiliar Administrativo, código 371564, actualmente vacante, conforme se acordó en Sesión 97-18, Artículo XIII, en concordancia con las funciones que ejecutará y que se encuentran descritas en el Anexo 3 del presente informe, siendo esta la única plaza que será recalificada.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*La Coordinación de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública actualmente está a cargo del puesto número 371564 clasificado como Profesional Administrativo 2, según estudio de la Dirección de Gestión Humana donde fue reasignado para que fuera en concordancia con las tareas que tiene a cargo.*”El licenciado González Quirós agregó:“*Es dable indicar, que para la elección de la persona que ocuparía la plaza de Profesional 2 N° 371564, como encargado de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, se realizó mediante convocatoria CV-012-19, con la colaboración de la Dirección de Gestión Humana, donde a través de entrevistas a quienes cumplían con los requisitos, se nombró a la persona encargada a partir del 4 de noviembre de 2019. El suscrito inició labores en dicha plaza a partir del 20 de enero de 2020.*” |
| “***5)*** *El personal asignado a la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública deberá realizar las funciones incluidas en el Anexo 3 del presente informe, y coordinar todas las tareas con el proceso de la Dirección de Gestión Humana, por cuanto es el ente rector a nivel institucional en materia de recursos humanos.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*El personal de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, integrado por un Profesional Administrativo 2 (plaza reasignada), un puesto de Técnico Administrativo 1 y dos puestos de Asistente Administrativo 1, realizan las labores según se detalla en lo descrito el oficio 319-PLA-OI-2019 relacionado con el estudio para determinar la creación de la Unidad de Nombramientos en la Defensa Pública.*” |
| “***6)*** *La Jefatura de la Defensa Pública velará porque las unidades que realizan los procesos de Reclutamiento, Selección y Nombramientos del Recurso Humano de la Defensa Pública trabajen de forma coordinada, conjunta, sistematizada e interconectadas con herramientas tecnológicas que faciliten las actividades de gestión humana y, por ende, se mejore el servicio del usuario interno.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*Actualmente la Jefatura de la Defensa Pública guía lo relacionado a la coordinación entre los procesos de Reclutamiento y Selección y Nombramientos mediante lineamientos y otros documentos, velando porque trabajen de forma horizontal y coordinada, dado que cada uno brindan insumos a cada proceso. Asimismo, con el apoyo de la Dirección de Tecnología e Información se busca mediante herramientas tecnológicas una mejor gestión en el producto final que venga a mejorar y agilizar el proceso y el servicio que se brinda.*” |
| “***7)*** *La Unidad de Nombramientos y la Unidad de Reclutamiento y Selección del recurso humano de la Defensa Pública formarán parte de un mismo proceso, por cuanto las actividades que desarrollan son relacionadas con la gestión del recurso humano y deben trabajar de manera conjunta, interconectadas y sistematizada toda la información referente a las personas que integran esa dependencia.*” | Cumplida, con resultado positivo.El licenciado Mario Alberto González Quirós, mediante Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, informó:“*Actualmente se trabaja en la mejora de una herramienta informática que la Unidad de Nombramientos utiliza para realizar los registros de nombramientos y que la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Defensa Pública brinda el insumo necesario para ello una vez finalizados los procesos de esta área.*” |
| **Fuente:** Oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, suscrito por el licenciado Mario Alberto González Quirós, en su condición de Encargado de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública. |

Adicionalmente, la columna “*Consultas*” de la “*Matriz de seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV*”, incluida dentro del oficio JEFDP-932-2020 ubicado en el “*Anexo A*” de este informe de seguimiento, amplía los resultados informados en la tabla *anterior*. |
| **IV. Elementos Conclusivos:** | **4.1-**La cantidad de movimientos de personal perteneciente a la Defensa Pública, registrados en el sistema *Proposición inteligente de nombramientos*, abreviado PIN, entre el 1° de enero y el 15 de junio de 2020, se duplicó respecto de lo ingresado anualmente durante el trienio 2017-2019; principalmente debido al acatamiento de las medidas internas tomadas por la Corte Plena y el Consejo Superior, “… *en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*”(**[[1]](#footnote-1)**).**4.2-**El cumplimiento de las seis acciones acordadas por el Consejo Superior en la sesión número 43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV, consolidaron la formalización y el funcionamiento de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública. |
| **Anexo A:** | El archivo adjunto constituye una copia del oficio JEFDP-932-2020 del 22 de julio de 2020, suscrito por el licenciado Mario Alberto González Quirós, en su condición de Encargado de la Unidad de Nombramientos de la Defensa Pública, dentro del cual se anexa la “*Matriz de seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión #43-2019 celebrada el 14 de mayo de 2019, artículo XLIV*”, con la información solicitada por la Dirección de Planificación para fundamentar los resultados del presente informe de seguimiento. |
| **Realizado por:** | *Licenciado Rodolfo González Fernández, Profesional 2, Unidad de Evaluación Operativa.* |
| **Revisado por:** | *Ingeniero Jorge Rodríguez Salazar, Jefe a.i Subproceso Evaluación.* |
| **Aprobado por:** | *Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe Proceso Planeación y Evaluación.* |

1. Extracto tomado de la “*Circular N° 152-2020*”, emitida por la Secretaría General de la Corte el 13 de julio de 2020. [↑](#footnote-ref-1)